



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PISCO - EMAPISCO S.A.**  
AV. FERMIN TANGUIS N° 400 PISCO PUEBLO TEL. FAX (056)531403.

**RESOLUCION N° 017 - 2013-EMAPISCO S.A - G.G.**

05 de Abril del 2013.

VISTO: El Informe N° 016-2013-EMAPISCO S.A./Gerencia de Desarrollo e Investigación, donde solicita la aprobación del comité de Monitoreo, Evaluación e Informe del Cumplimiento de metas del PMO y.

**CONSIDERANDO:**

Que, EMAPISCO S.A. está beneficiándose con la Asistencia Técnica, por intermedio del Programa PROGEDA, PMR/2 y PROAGUA, con el objetivo de mejorar las capacidades en la administración del agua potable.

Que, la Gestión de EMAPISCO S.A. debe enmarcarse en el proceso de Gobernabilidad y Gobernanza, para establecer un Buen Gobierno, es decir actuar con autonomía empresarial y económica, que aseguren la eficiente gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento, de manera sostenible.

Es necesario la existencia de un comité que garantice el monitoreo, evaluación e informe de manera permanente y sostenible del cumplimiento de las metas establecidas en el PMO.

Por lo que estando establecido en la R.M. N° 425-2007-VIVIENDA, (Contrato de Explotación R.M. N° 426-2007- vivienda), Código de buen Gobierno, Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de las EPS, Resolución Vice Ministerial del 20 de Julio del 2011, de aprobación de la matriz del indicador de Gobernabilidad y Gobernanza, Resolución Directoral 128-2011-Vivienda- VMCS del 21 de Julio del 2011, que destaca el financiamiento del Plan de Fortalecimiento de Capacidades.

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de EMAPISCO S.A. y el Artículo Ciento Ochenta y Ocho de la ley N° 26857 - Ley General de Sociedades, ambos referidos a las atribuciones del Gerente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1 ro.- DESIGNAR,** El Comité de Monitoreo, Evaluación e Informe del cumplimiento de Metas del PMO, de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPISCO S.A. según composición siguiente.

- |   |               |
|---|---------------|
| • Gerente de Desarrollo e Investigación       | (Presidente)  |
| • Gerente de Administración y Finanzas        | (Miembro)     |
| • Gerente Comercial                           | (Miembro)     |
| • Gerente Operacional                         | (Miembro)     |
| • Jefe de Equipo de Recursos Humanos          | (Facilitador) |
| • Jefe de Equipo de Contabilidad              | (Facilitador) |
| • Jefe de Equipo de Logística                 | (Facilitador) |
| • Jefe de Equipo de Facturación y Cobranza    | (Facilitador) |
| • Jefe de Equipo de Catastro                  | (Facilitador) |
| • Jefe de Equipo de Computación e Informática | (Facilitador) |

**Artículo 2 do.- DISPONER,** Que el comité de monitoreo, evaluación e informe del cumplimiento de metas del PMO - EMAPISCO S.A. cumplimiento bajo responsabilidad de acuerdo a disposición.

**Artículo 3 ro.- NOTIFIQUESE,** Al comité y a las áreas correspondientes de la empresa.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



**EMAPISCO S.A.**  
**Ing. Alberto Santarria Boto**  
**GERENTE GENERAL**



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PISCO - EMAPISCO S.A.**  
AV. FERMIN TANGUIS N° 400 PISCO PUEBLO TEL. FAX (056)531403.

RESOLUCION N° 020 - 2013-EMAPISCO S.A - G.G.

10 de Abril del 2013.

VISTO: El Informe N° 019-2013-EMAPISCO S.A/Gerencia de Desarrollo e Investigación, donde solicita aprobación de Directiva para Supervisión, Monitoreo, Evaluación e Informe del Cumplimiento de las Metas de Gestión del PMO; y:

**CONSIDERANDO**

Que, EMAPISCO S.A. está beneficiándose con la Asistencia Técnica, por intermedio del Programa PROGEDA, PMR2 y PROAGUA, con el objetivo de mejorar las capacidades en la administración del agua potable.

Que, la Gestión de EMAPISCO S.A. debe enmarcarse en el proceso de Gobernabilidad y Gobernanza, para establecer un Buen Gobierno; es decir actuar con autonomía empresarial y económica que aseguren la eficiente gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento de manera sostenible.

Es necesario establecer de marco normativo que regule la Supervisión, Monitoreo, Evaluación e Informe del Cumplimiento de Metas de Gestión del PMO de manera sostenible.

Por lo que estando establecido en la R.M. N° 425-2007-VIVIENDA, (Contrato de Explotación R.M. N° 425-2007- vivienda), Código de buen Gobierno, Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño de las EPS, Resolución Vice Ministerial del 20 de Julio del 2011, de aprobación de la matriz del indicador de Gobernabilidad y Gobernanza, Resolución Directoral 128-2011.Vivienda- VMCS del 21 de Julio del 2011, que destaca el financiamiento del Plan de Fortalecimiento de Capacidades.

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de EMAPISCO S.A. y el Artículo Ciento Ocho y Ocho de la ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; ambos referidos a las atribuciones del Gerente.

**SE RESUELVE:**

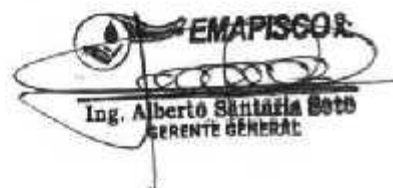
Artículo 1 ero.- APROBAR, La Directiva para Supervisión, Monitoreo, Evaluación e Informe, del Cumplimiento de Metas de Gestión del PMO, adjunta en anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2 do.- DISPONER, Al Comité de Monitoreo, Evaluación e Informe del cumplimiento de metas del PMO, aplicación de la presente Directiva.

Artículo 3 ro.- NOTIFIQUESE, Al comité y a las áreas correspondientes de la empresa.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



  
**Ing. Alberto Santalía Boto**  
GERENTE GENERAL



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PISCO - EMAPISCO S.A.**  
AV. FERMIN TANGUIS N° 400 PISCO PUEBLO TEL. FAX (056)531403.

**INFORME N° 019 - 2013-EMAPISCO/ GERENCIA DE Des. e Inv. S.A.**

**A :** ING ALBERTO SANTARIA SOTO.  
Gerente General – EMAPISCO S.A.

**ASUNTO :** Remito propuesta Directiva.

**REFERENCIA :** Resolución N° 017-2013-EMAPISCO S.A –G.G.

**FECHA :** 09 de Abril del 2013.

Mediante el presente, me dirijo a su digno cargo para informarle lo siguiente:

Que con la finalidad de implementar los Planes de Fortalecimiento de Capacidades y dar cumplimiento al proceso de Gobernabilidad y Gobernanza, se solicita aprobación vía acto resolutivo, de la Directiva para "Supervisión, Monitoreo, Evaluación e Informe del Cumplimiento de las Metas de Gestión del PMO", que deberá implementar el Comité de Monitoreo, Evaluación e Informe del cumplimiento de metas del PMO, aprobado según acto resolutivo N° 017-2013-EMAPISCO S.A-G.G.

Sin otro en particular se remite la presente para su conocimiento y fines.

C.C.  
Archivo.

**EMAPISCO**  
Lic. Adm. NILO VEGA DUENAS  
GERENTE DE DESARROLLO E INVERSIÓN



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLEY**  
**ALCANTARILLADO DE PISCO - EM. PISCO S.A.**  
AV. FERMIN TANGUIS N° 400 PISCO PUEBLO TEL. FAX (056)531403.

## **DIRECTIVA**

**SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN E  
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL  
PMO.**



*Pisco, 08 de Abril del 2013.*

DIRECTIVA

SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE  
GESTIÓN DEL PMQ.

CONTENIDO

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORME DE LAS METAS DE GESTIÓN.
- VI. METAS DE GESTIÓN DE EPS EMAPISCO S.A.
- VII. DEFINICIONES
- VIII. EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN
- IX. METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DATOS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE METAS DE GESTIÓN
- X. RESPONSABILIDADES
- XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



## DIRECTIVA

### SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORME DE LAS METAS DE GESTIÓN DEL PMO.

#### I. OBJETIVO

Permitir a la "Comisión de Supervisión y Monitoreo del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión, Evaluación e Informe de la Metas de Gestión", designada por Resolución N°017-2013-EMAPISCO S.A./G.G, realizar el seguimiento de acciones, verificación de metodologías de cálculo y evaluación de resultados registrados de los indicadores considerados para el cumplimiento de las Metas de Gestión, establecidas por la Resolución.

#### II. FINALIDAD

La finalidad es el seguimiento de la metodología, dispuesta por SUNASS, para la verificación de datos registrados de cada uno de los indicadores de gestión establecidos como metas de gestión de la Empresa y homogenizar los criterios de evaluación y de tiempo en las mediciones utilizadas por la Empresa y la SUNASS para el cálculo de cumplimiento de los indicadores de gestión.

#### III. BASE LEGAL

- Ley N° 26338 -Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA -Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 10-2006-SUNASS-CB, Sistema de Indicadores de Gestión de las EPS.
- Resolución N° 011-2007-SUNASS-CD, Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, y sus modificatorias.
- Resolución de Consejo Directivo N° 065-2011-SUNASS-CD. Aprueba fórmula, estructuras tarifarias y metas de gestión que son de aplicación por EMAPISCO S.A.
- Estatuto Social de EMAPISCO S.A.

#### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria de todas las dependencias bajo el ámbito de EMAPISCO S.A.



V. DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORME DE LAS METAS DE GESTIÓN

La Comisión de Supervisión y Monitoreo del cumplimiento de los indicadores de Gestión, de Evaluación e Informe de las Metas de Gestión, se conformó mediante Resolución Gerencial N° 017-2013-EMAPISCO S.A., de fecha 05 de Abril del 2013, y se conformó para lograr el cumplimiento de las Metas de Gestión establecidas por Resolución de Consejo Directivo N° 065-2011-SUNASS-CD, de la Ley General de Servicios de Saneamiento, comprendido en el Plan Maestro Optimizado (PMO). Dicha Comisión está integrada según la siguiente estructura:

Presidente: - Gerente de Desarrollo e Investigación

Miembros: - Gerente de Administración y Finanzas  
 - Gerente Comercial  
 - Gerente Operacional

Facilitadores:

- Jefe de Equipo de Contabilidad
- Jefe de Equipo de Informática y Computación
- Jefe de Equipo de Facturación y Cobranza
- Jefe de Equipo de Catastro
- Jefe de Equipo de Mantenimiento

VI. METAS DE GESTIÓN DE EPS EMAPISCO S.A.

METAS DE GESTIÓN DE EPS EMAPISCO S.A. PARA EL QUINQUENIO 2012 - 2016

Metas de Gestión	Unid. Med.	Año 0	Año 1 2012	Año 2 2013	Año 3 2014	Año 4 2015	Año 5 2016
Incremento Anual del Número de Conexiones Domicil. Agua Potable	Conexiones	POR LOCALIDAD.					
Incremento Anual del Número de Conexiones Domicil. Alcantarillado	Conexiones	POR LOCALIDAD.					
Incremento Anual de Nuevos Medidores	Medidores	POR LOCALIDAD.					
Incremento Anual de Medidores Repuestos y Reemplazados	Medidores	POR LOCALIDAD.					
Variación en Agua No Facturada (1):	Porcentaje	-	--	ANF	ANF 9%	ANF 14%	ANF 20%
Continuidad	hora/día	POR LOCALIDAD.					
Presión Mínima Promedio	m.e.a.	POR LOCALIDAD.					
Relación de Trabajo:	%	100%	98%	92%	91%	80%	77%
Conexiones Activas de Agua Potable	%	POR LOCALIDAD.					
Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	%	-	-	10%	30%	60%	100%
Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado	%	-	-	10%	30%	60%	100%

Fuente: Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD.



**METAS DE GESTIÓN DE EPS EMAPISCO S.A., A NIVEL DE LOCALIDAD**

Metas de Gestión	Unid. Med.	Año 0 2011	Año 1 2012	Año 2 2013	Año 3 2014	Año 4 2015	Año 5 2016
<b>Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable</b>							
Pisco.	Conexiones.	-	87	120	122	123	125
San Andrés.	Conexiones.	-	19	27	27	28	29
Tupac Amaru Inca.	Conexiones.	-	27	46	48	47	48
<b>Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado</b>							
Pisco.	Conexiones.	-	77	94	96	97	99
San Andrés.	Conexiones.	-	21	25	26	28	29
Tupac Amaru Inca.	Conexiones.	-	18	29	29	30	31
<b>Incremento Anual del Nuevos Medidores</b>							
Pisco.	Medidores.	-	45	0	1431	1589	1604
San Andrés.	Medidores.	-	15	4	4	1038	1100
<b>Incremento Anual de Medidores Repuestos y Reemplazados.</b>							
Pisco	Medidores.	-	0	0	1790	1790	1790
San Andrés.	Medidores.	-	0	23	0	0	0
Tupac Amaru Inca.	Medidores.	-	6	0	0	0	0
<b>Continuidad</b>							
Pisco	horas/día	20	20	20	21	21	22
San Andrés.	horas/día	14	14	14	15	15	16
Tupac Amaru Inca.	horas/día	2	2	2	2	2	2
<b>Presión Mínima Promedio.</b>							
Pisco	Metros de Columna de Agua.	6	6	6	7	8	8
San Andrés.	Metros de Columna de Agua.	3	3	3	3	4	5
Tupac Amaru Inca.	Metros de Columna de Agua.	7	7	7	7	7	7
<b>Conexiones Activas de Agua Potable.</b>							
Pisco	Porcentaje	72%	75%	78%	81%	84%	84%
San Andrés.	Porcentaje	72%	74%	77%	79%	81%	82%
Tupac Amaru Inca.	Porcentaje	69%	74%	78%	82%	86%	86%

Fuente: Resolución de Concejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD.

**VII. DEFINICIONES**

**AÑO REGULATORIO:** Es el periodo que comprende un año calendario computado desde la entrada en vigencia de la fórmula tarifaria.

**INDICADORES DE GESTIÓN:**

Son los parámetros que permiten la determinación del cumplimiento de las obligaciones de la empresa y por ende el control de su gestión.

**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL (ICG):**

Es el índice que se utiliza para medir el cumplimiento de las Metas de Gestión. Este índice es el resultado de la media aritmética del índice de cumplimiento individual de cada meta de gestión a nivel EPS expresado en variación porcentual.

$$ICG = \sum_{i=1}^n \frac{ICI_i}{n}$$

(n es el número de Metas de Gestión)





## VIII. EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

El cumplimiento de las metas de gestión se evaluará con el Índice de Cumplimiento Global (ICG)

El cálculo del Índice de Cumplimiento Global (ICG), se obtendrá de los Índices de Cumplimiento Individual (ICI) de las metas de gestión a nivel de la Empresa. Los ICI a nivel de localidades transformados a nivel de Empresa de las metas de gestión, considerados en la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2011-SUNASS-CD, son: Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado, Incremento Anual del número de Medidores, Continuidad, Presión y Conexiones Activas de Agua Potable.

Los indicadores de las Metas de Gestión a nivel de Empresa, considerados en la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2011-SUNASS-CD, son:

1. Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (und)
2. Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado (und)
3. Incremento Anual de Nuevos Medidores (Conexiones).
4. Incremento Anual de Medidores Repuestos y Reemplazados (Medidores).
5. Variación en Agua no Facturada. (Porcentaje).
6. Continuidad (hrs/día)
7. Presión Mínima Promedio (mca)
8. Relación de Trabajo (%)
9. Conexiones activas de Agua Potable (%)
10. Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado (%)
11. Catastro comercial de Agua Potable y Alcantarillado (%)

Para hallar el Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de la Empresa, de las metas de gestión por localidad, se procederá a calcular un promedio del ICI por localidad de cada meta, ponderado por el número de conexiones activas correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICI \text{ a nivel EPS} = \frac{\sum_{i=1}^n ICI \text{ a nivel Localidad}(i) \times \# \text{ Conexiones Activas de Localidad}(i)}{\# \text{ Conexiones Activas a nivel EPS}}$$

El cumplimiento de las Metas de Gestión se evaluará con el Índice de Cumplimiento Global (ICG). Este índice permitirá establecer el nivel del incremento tarifario, establecido en la Fórmula Tarifaria, a aplicar por la empresa prestadora. El cálculo del ICG de EMAPISCO se obtendrá con los índices de Cumplimiento Individual (ICI) de las metas de gestión definidas.

Así, se establece que EMAPISCO estará autorizada a realizar un incremento tarifario Siempre que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:



1. Obtener un Índice de Cumplimiento Global para las Metas de Gestión a nivel empresa mayor o igual a 85%.
2. Obtener un Índice de Cumplimiento Individual a nivel EPS mayor o igual a 80% en las metas de gestión: (i) Conexiones Activas de Agua Potable y (ii) Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado y (iii) Variación en Agua No Facturada.
3. Registro diario de: (i) volumen captado de agua potable a través de las galerías filtrantes "Alberto Togushi Arakawa" y "Pampa de Ocas", (ii) volumen de agua distribuido en las localidades de San Clemente e Independencia y (iii) volumen de agua entregado a camiones cisterna; a partir de los macromedidores nuevos instalados de acuerdo a lo establecido en el Estudio Tarifario.

Cabe precisar que solamente será factible la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión Continuidad y Presión Mínima Promedio, sobre la base de registros que sean resultado de la aplicación de las metodologías vigentes establecidas por la SUNASS.

El incremento tarifario será equivalente al porcentaje de ICG obtenido. Cabe mencionar que, del set de Metas de Gestión establecidas exceptuando las señalada en el numeral 2 del presente acápite, el Consejo Directivo podrá elegir una Meta de Gestión, cuyo cumplimiento no será considerado en el cálculo del ICG.



IX. METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DATOS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE METAS DE GESTIÓN

La siguiente Metodología está establecida por SUNASS, en las acciones de Supervisión y Fiscalización a las EPS, concordante con la Resolución N° 10-2006-SUNASS-CD.

1. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (CONEXIONES):

Fórmula de cálculo

$N_{ncap}$  = Número de nuevas conexiones de agua

potable Criterio #

La conexión domiciliar de agua potable comprende la unión física o empalme a la red de distribución, la tubería de derivación y todos los demás elementos y accesorios, incluidos la caja del medidor, conforme la definición del artículo 71º del TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento (RLGSS).

La EPS debe registrar su catastro técnico y comercial de las nuevas inversiones.

Se medirá con los datos acumulados de todo el año, al final del año regulatorio. Es decir, el valor del último mes del año regulatorio, que corresponde al acumulado de todo el año.

Fuente

- Registro catastral
- Registro comercial

Acción de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

1. La Gerencia Comercial deberá preparar y registrar mensualmente, a través del SICAP, el número de conexiones nuevas de agua potable por localidad (Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca), con el registro siguiente:
  - Número de las nuevas conexiones provenientes de venta individuales por ventanilla.
  - Número de nuevas conexiones ejecutadas por terceros: usuarios (Programas tipo A, trabajar urbano) o por otras entidades (Agua para todos, Gobierno Regional, Municipalidad, etc).
  - Número de conexiones provenientes de proyectos de ampliación de cobertura financiados por la EPS.
  - Número de conexiones clandestinas de agua potable que han sido formalizadas.

Cabe indicar que para que la EPS contabilice una nueva conexión como tal, ésta debe estar constituida por la unión física o empalme a la red de distribución, la tubería de derivación y todos los demás elementos y accesorios, incluidos la caja del medidor (la cual debe tener el marco y la tapa respectiva). En caso falte uno de estos componentes, la EPS no debe registrarla como tal en tanto no complete el elemento faltante.



2. Base de datos que incluya los nuevos usuarios del servicio de agua potable en el año regulatorio materia de evaluación, los cuales deben estar asociados al servicio colateral "instalación de nuevas conexiones. Los campos a considerar en la base de datos son como mínimo los siguientes;"

- Suministro (En caso que sea aplicable).
- Nombre del solicitante del servicio.
- Dirección del solicitante del servicio.
- Fecha de solicitud del servicio.
- Fecha de otorgamiento de factibilidad del servicio, en caso corresponda.
- Número de expediente o solicitud.
- Fecha de la instalación de la conexión domiciliar de agua potable.
- Fecha de firma de contrato, para el suministro del servicio de agua potable.
- Fuente (Ejecutadas por la EPS, Terceros, Clandestinos regularizados).
- Nombre del tercero, si ha sido recepcionado de terceros.
- Situación actual de la conexión (Activa o Inactiva).
- Observaciones.
- Anexo.

## 2. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (UND)

### Fórmula de cálculo

Nnca = Número de nuevas conexiones de alcantarillado

### Criterio

La conexión domiciliar de alcantarillado comprende el tramo de la tubería entre el empalme al colector público y la caja de registro de alcantarillado.

Se considera el incremento del número de nuevas conexiones de alcantarillado por localidad, incluye conexiones activas y cerradas temporalmente por falta de pago o a solicitud del usuario.

La EPS debe registrar, en su catastro técnico y comercial, las nuevas inversiones.

### Acción de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

La Gerencia Comercial debe registrar mensualmente, a través del SICAP, el número de conexiones nuevas de alcantarillado, debiendo especificar:

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS deberá remitir, como mínimo, la siguiente información:

El registro mensual del número de conexiones nuevas de alcantarillado por cada una de las localidades (Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca) debiendo especificarse:



- Número de las nuevas conexiones provenientes de venta individual por ventanilla.
- Número de nuevas conexiones ejecutadas por terceros: usuarios (programas tipo A, Trabajar Urbano) o por otras entidades (Agua para Todos, Gobierno Regional, Municipalidad, etc.).
- Número de conexiones provenientes de Proyectos de Ampliación de cobertura financiados por la EPS.
- Número de conexiones provenientes de Proyectos de Ampliación de Cobertura financiados por la EPS.
- Número de conexiones clandestinas de alcantarillado que han sido formalizadas.

Cabe indicar que para que la EPS, contabilice una nueva conexión como tal, esta debe estar constituida por el tramo de la tubería entre el empalme al colector público y la caja de registro de desagüe (la cual debe tener el marco y la tapa respectiva). En caso falte uno de estos componentes, la EPS no debe registrar como tal en tanto no complete el elemento faltante.

La base de datos que incluya los nuevos usuarios del servicio de alcantarillado en el año regulatorio en evaluación, los cuales deben estar asociados al servicio colateral "Instalación de conexión domiciliar de alcantarillado" o deben ser parte de un proyecto de instalación de nuevas conexiones. Los campos a considerar en la base de datos son, como mínimo, los siguientes campos:

- Suministro (En caso que sea aplicable).
- Nombre del solicitante del servicio.
- Dirección del solicitante del servicio.
- Fecha de solicitud del servicio (En caso que sea aplicable).
- Fecha de otorgamiento de factibilidad del servicio (En caso que sea aplicable).
- Número de expediente o solicitud.
- Presupuesto por el servicio colateral de instalación de la conexión domiciliar de alcantarillado.
- Fecha de la instalación de la conexión domiciliar de alcantarillado.
- Fecha de firma del contrato para el suministro de alcantarillado.
- Fuente (Ejecutadas por la EPS, Terceros, Clandestinos regularizados).
- Nombre del tercero, si ha sido recepcionado de terceros.
- Observaciones.
- Anexo 02.

De considerarlo conveniente, durante las acciones de Supervisión de Campo se realizará una verificación in situ, de acuerdo al número de conexiones nuevas de alcantarillado ejecutadas por la EPS utilizando un método de muestreo aleatorio basado en la tabla MIL-STD-105D, con un nivel de inspección normal (II), tal como se indica en la Tabla N° 2.

Tabla

Tamaño de Lote	Muestreo simple		
	Tamaño de la muestra	N° aceptación	N° rechazo
Hasta 150	20	3	4
De 151 a 500	50	7	8
De 501 a 1200	80	10	11
De 1201 a 3200	125	14	15
De 3201 a más	200	21	22

Nivel de calidad aceptable: 6.5 %, nivel de inspección II, tipo de inspección: normal



### 3. INCREMENTO ANUAL DE NUEVOS MEDIDORES.

#### Acción de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

La Gerencia Comercial debe registrar mensualmente, a través del SICAP, el número de nuevos medidores, debiendo especificar:

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS deberá remitir, como mínimo, la siguiente información:

3.1 Base de datos para cada una de las localidades (Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca), que incluya el registro de los nuevos medidores instalados de acuerdo a los campos siguientes:

- Código de suministro y/o inscripción del usuario.
- Nombre del usuario.
- Dirección del usuario indicando distrito al que pertenece.
- Nombre o número del sector donde se ubica el precio (código catastral).
- Fecha de instalación del medidor.
- Número del medidor instalado o diámetro.
- Código tarifario (Categoría del usuario).
- Estado del medidor.
- Modalidad de facturación de la conexión, por asignación, por diferencia de lectura o por promedio histórico de consumo.
- Indicar si el medidor ha sido robado (en caso corresponda, la EPS debe contar con documentos sustentatorios).
- Fecha de la prueba de aferición inicial del medidor y los resultados de la misma (pueden ser las pruebas de aferición inicial realizadas o cortada).
- Indicar si la conexión se encuentra activa o cortada.
- Lectura anterior y su correspondiente fecha (con excepción de los medidores instalados en el último mes).
- Lectura actual y su correspondiente fecha (con excepción de los medidores instalados en el último mes).
- Diferencia de lecturas.
- Anexo 3.

3.2 Base de datos de la facturación del periodo materia de supervisión.

3.3 Asimismo la EPS deberá tener disponible para las acciones de supervisión los documentos de las pruebas de aferición inicial de los medidores, los certificados de aprobación de modelo de los medidores instalados y los documentos que acrediten el robo de los medidores (de haber sucedido).





#### 4.- INCREMENTO ANUAL DE MEDIDORES REPUESTOS Y REPLAZADOS.

##### Acción de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

La Gerencia Comercial debe registrar mensualmente, a través del SICAP, el número de medidores repuestos y remplazados, debiendo especificar:

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS deberá remitir, como mínimo, la siguiente información:

3.1 Base de datos para cada una de las localidades (Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca), que incluya el registro de los nuevos medidores instalados de acuerdo a los campos siguientes:

- Código de suministro y/o inscripción del usuario.
- Nombre del usuario.
- Dirección del usuario indicando distrito al que pertenece.
- Nombre o número del sector donde se ubica el precio (código catastral).
- Fecha de instalación del medidor.
- Número del medidor instalado o diámetro.
- Código tarifario (Categoría del usuario).
- Estado del medidor.
- Modalidad de facturación de la conexión, por asignación, por diferencia de lectura o por promedio histórico de consumo.
- Indicar si el medidor ha sido robado (en caso corresponda, la EPS debe contar con documentos sustentatorios).
- Fecha de la prueba de aferición inicial del medidor y los resultados de la misma (pueden ser las pruebas de aferición inicial realizadas o cortada).
- Indicar si la conexión se encuentra activa o cortada.
- Lectura anterior y su correspondiente fecha (con excepción de los medidores instalados en el último mes).
- Lectura actual y su correspondiente fecha (con excepción de los medidores instalados en el último mes).
- Diferencia de lecturas.
- Anexo 4.

3.2 Base de datos de la facturación del periodo materia de supervisión.

3.3 Asimismo la EPS deberá tener disponible para las acciones de supervisión los documentos de las pruebas de aferición inicial de los medidores, los certificados de aprobación de modelo de los medidores instalados y los documentos que acrediten el robo de los medidores (de haber sucedido).



## 5.- VARIACION EN AGUA NO FACTURADA.

### Acción de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

La Gerencia Comercial debe registrar mensualmente, a través del SICAP:

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS deberá remitir, como mínimo, la siguiente información:

- 5.1. Volumen de agua facturada (m<sup>3</sup>) en forma mensual.
- 5.2. Estructura tarifaria.
- 5.3. Durante las acciones de supervisión de campo, la EPS proporcionará los registros del volumen de agua facturada de la base de datos comerciales al último mes de facturación a nivel de EPS.
- 5.4. Base de datos de la facturación del agua consumida por los usuarios.
- 5.5. Volumen producido de agua potable (m<sup>3</sup>), en forma mensual.
- 5.6. Volumen de agua captado en galerías filtrantes "Alberto Tagushi Arakawa" y "Pam-pa de Ocas", en M<sup>3</sup>/año. La EPS durante la supervisión de campo deberá mostrar los registros de campo de los volúmenes.
- 5.7. Volumen de agua vendida a las localidades no administradas por EMAPISCO S.A, "San Clemente e Independencia", en m<sup>3</sup> /año. La EPS durante la supervisión de campo deberá mostrar los registros de campo de los volúmenes.
- 5.8. Volumen de agua entregado a camiones cisterna de EMAPISCO S.A, para abastecimiento a no usuarios y de terceros en m<sup>3</sup>/año, La EPS durante la supervisión de campo deberá mostrar los registros de campo de los volúmenes.
- 5.9. Informar respecto a la instalación de macromedidores operativos que registren el volumen de agua captados a través de las galerías filtrantes "Alberto Arakawa" y "Pampas de Oca", volumen entregado a las localidades de San Clemente e Independencia y el volumen e provisión a camiones cisterna. Acompañar certificado de calibración del Macromedidor.
- 5.10. Llenar y remitir debidamente el anexo 05.





## 6.- CONTINUIDAD

### Formula de Cálculo

$$\text{Continuidad} = \frac{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n (HAP_{ij} * NCA_{ij})}{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n NCA_{ij}}$$

Dónde:

- i) HAP es el número de horas promedio en el sector de abastecimiento "j" durante el mes "i".
- ii) NCA<sub>ij</sub> es el número de conexiones activas de agua potable en el sector de abastecimiento "j" al final del mes "i".
- iii) n es el número de sectores de abastecimiento.
- iv) t es el mes en el cual se hace la evaluación.

### Criterio

La EPS debe contar con sectores de abastecimiento de agua definidos.

La Gerencia Técnica y el Área encargada de Distribución del agua potable, deben implementar los procedimientos documentados para el cálculo de la continuidad promedio en las redes de distribución y documentarlos, tomando como base la metodología planteada la Resolución de Consejo Directivo N° 10-2006- SUNASS-CD.

El sector de abastecimiento viene dado por la mínima unidad geográfica que es abastecida por un solo punto de ingreso en las líneas de distribución.

En el caso de que una zona de abastecimiento no tenga un solo punto de ingreso en las líneas de distribución o que esta no haya sido hermetizada, se considera un sector de abastecimiento al agrupamiento de estas zonas.

Si el sistema no está sectorizado, la empresa deberá elaborar una sectorización aproximada tomando como base las características del sistema de distribución, práctica de abastecimiento de agua potable, ubicación de fuentes y reservorios.

Cabe mencionar que cada sector de abastecimiento debe estar claramente identificado por la EPS, incluyendo el número de conexiones activas que tiene.

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la EPS deberá remitir, la información de la delimitación de los sectores y sub sectores de la EPS, incluyendo los esquemas o planos respectivos. Ubicación de los puntos de medición de continuidad y presión de cada uno de los sectores, considerando puntos de monitoreo en cada zona (alta, media y baja. ). Debe indicarse el reservorio que abastece al sector, o sub sector. Para cada una de las localidades: Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca.



- Base de datos correspondiente al periodo materia de supervisión con los campos siguientes:
  - Número de conexiones activas de agua potable por cada zona (Alta, Media y Baja), por sector.
  - Número de conexiones totales de agua potable por cada zona (Alta, Media y Baja), por sector.
  - Hora de apertura y cierre de válvulas de los reservorios.
  - Horario de abastecimiento y continuidad promedio (horas de servicio), por sector o sub sector.

Durante las acciones de supervisión de Campo, la EPS proporcionara los registros de campo mensuales de continuidad durante el año regulatorio, por localidad (debiendo indicar la dirección, mes de registro, fecha y hora de registro).

Anexo 06 y 07.

## 7.-PRESIÓN MÍNIMA.

Previamente se calcula la Presión Promedio, y en base a los datos tomados, se podrá determinar la Presión Mínima y la Presión Máxima.

### 7.1 PRESIÓN

#### Fórmula de Cálculo

$$Presión = \frac{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n (PP_j \times NCA_{ij})}{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n NCA_{ij}}$$

Donde:

- PP<sub>j</sub> es la presión promedio en el sector de abastecimiento "j" durante el mes "i".
- NCA<sub>ij</sub> es el número de conexiones activas de agua potable en el sector de abastecimiento "j" al finalizar el mes "i".
- n es el número de sectores de abastecimiento, considerados para el cálculo de continuidad.
- t es el mes en el cual se hace la evaluación.

#### Criterio

La EPS debe contar con sectores de abastecimiento de agua definidos.

La Gerencia Técnica y el Área encargada de Distribución del agua potable, debe implementar los procedimientos documentados para el cálculo de la presión promedio en las redes de distribución y documentarlos, tomando como base la metodología planteada en la Resolución de Consejo Directivo N° 10-2006-SUNASS-CD.



La EPS debe asegurar la adecuada calibración de sus instrumentos de medición (manómetros), cuyos certificados vigentes serán requeridos al momento de la supervisión.

#### Presión Promedio en el Sector de Abastecimiento

Es la presión promedio con la que cada usuario recibe el servicio de agua potable. Esta información debe ser generada en forma mensual por cada sector de abastecimiento.

La presión promedio por sector de abastecimiento se calcula a partir de la elección de puntos de muestreo representativos, los cuales considerarán tanto puntos con presión desfavorable (críticos) como las de presión favorable (no críticos). La medición de la presión debe efectuarse en dichos puntos de muestreo por lo menos una vez por mes, considerando lo siguiente:

- a) La presión del servicio se podrá medir en la conexión domiciliaria, al nivel del piso y con la llave de paso posterior al punto de toma de presión cerrada, al cual habrá que añadir la diferencia de alturas entre la red de distribución de la cual proviene la conexión domiciliaria y el punto de toma de presión. En tal sentido, la EPS debe adecuar en las cajas de medidor en cada punto de muestreo, mecanismos que le permitan obtener con relativa facilidad la presión de agua potable. Asimismo, deberá contar con los instrumentos adecuados para la medición de agua potable (manómetros).
- b) Adicionalmente, la EPS podrá medir la presión del servicio en diferentes puntos de la red de distribución siempre y cuando se instalen los mecanismos apropiados que permitan realizar tal medición, y se cuenten con los instrumentos adecuados (manómetros).
- c) Si la continuidad es mayor o igual a 12 horas, se deberá medir en la hora de mayor consumo del sector de abastecimiento. Si no se dispone de curvas de consumo se medirá entre las 12 y 13 horas.
- d) Si la continuidad es menor de 12 horas, y no se dispone del análisis que permita determinar el horario del máximo consumo, la presión se medirá al final del primer tercio del horario del servicio suministrado.
- e) Si el servicio presenta más de un horario de abastecimiento, deberá efectuar el análisis anterior en el horario en que se presente el mayor consumo y/o el nivel más bajo del reservorio.
- f) Para la determinación de los puntos de muestreo, se deberá en primer lugar establecer los niveles existentes en cada sector de abastecimiento, para lo cual se tomará como referencia la diferencia de nivel entre la cota más alta y la más baja, dividiendo el sector en tres zonas: Zona Alta, Zona Media y Zona Baja, de acuerdo al siguiente esquema.



A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la SUNASS, la EPS deberá remitir la siguiente información:

- a) El procedimiento documentado usado para el cálculo de la presión promedio. Información a ser entregada solo una vez.
- b) Base de datos con los siguientes campos:
  - Programación mensual de presión promedio por cada localidad.
  - Valor real obtenido (ejecutado) de presión mínima y presión promedio por cada localidad.

La GSF durante las acciones de supervisión de campo verificará:

- a) Los equipos y procedimientos de cálculo para determinar la presión. Se efectuará inspecciones puntuales.
- b) El criterio para la determinación de los puntos de control de presión y la frecuencia de muestreo.
- c) De considerarlo conveniente, se calculará una muestra con un intervalo de confianza de (+-10%) para la EPS, tomándose la presión en esos puntos.

## 7.2 PRESIÓN MÍNIMA PROMEDIO.

### Criterio

La EPS debe contar con sectores de abastecimiento de agua definidos.

La EPS debe implementar los procedimientos documentados para el cálculo de la presión mínima en las redes de distribución y documentarlos, tomando como base la metodología planteada la Resolución de Consejo Directivo N° 10-2006-SUNASS-CD.

La EPS debe asegurar la adecuada calibración de sus instrumentos de medición (manómetros), cuyos certificados vigentes serán requeridos al momento de la supervisión.

Si el número de conexiones activas con presión igual o mayor a 10 mca es igual o mayor al 90% del total de conexiones activas, se considerará cumplida la meta de presión mínima al 100%.

En caso de que el número de conexiones activas con presión igual o mayor a 10 mca sea menor al 90% del total de conexiones activas, se considerará incumplida la meta y se calculará el valor de presión mínima como el promedio ponderado de todas las presiones menores de 10 mca en cada sector o subsector de abastecimiento, de acuerdo al número de conexiones existentes.



Se medirá con los datos de todo el año, al final del año regulatorio. Se aclara que se refiere al promedio aritmético de los valores de presión mínima de cada uno de los 12 meses comprendidos en su año regulatorio, reportados por la EPS. El momento de la medición, por la GSF de la SUNASS, será después del final del último mes del año regulatorio.

#### Fuente

- Programa de abastecimiento de agua potable.
- Registro de presión de los operadores de cada sistema.
- Informes de gestión: Programado versus ejecutado.
- Catastro Comercial.
- Catastro Técnico Operacional.

#### Acciones de Verificación

Para la verificación del cumplimiento de esta meta de gestión se considerará lo siguiente:

La EPS debe registrar mensualmente, a través del SICAP, la presión mínima por cada localidad.

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la SUNASS, la EPS deberá remitir la siguiente información:

- c) Base de datos con los siguientes campos:
- Número de conexiones activas por cada zona (Alta, media y baja), de cada sector o sub sector.
  - Número de conexiones totales por cada zona (Alta, media y baja), de cada sector o sub sector.
  - Valor real obtenido en cada uno de los puntos de toma de presión del sector, sub sector o circuito de zonas (alta, media y baja), realizados en forma mensual durante el año regulatorio, debiendo indicar la dirección, mes de registro, fecha y hora de registro.
  - Certificados vigentes de los instrumentos de medición (manómetro, data, etc).
  - Así mismo, presentar debidamente llenado el cuadro del anexo 08.

## 8.- RELACIÓN DE TRABAJO

#### Fórmula de Cálculo

$$\text{Relación de trabajo} = \frac{COT_i - DEP_i - PCD_i}{IOT_i}$$



Dónde:

- a. COT, son los costos operativos totales desde inicios del año hasta el mes "t".
- b. DEP, es la depreciación desde inicios el año hasta el mes "t".
- c. PCD, es la provisión por cobranza dudosa desde inicios del año hasta el mes "t".
- d. IOT, son los ingresos operativos totales desde inicios del año hasta el mes "t".
  
- e. T es el mes en el cual se hace la evaluación

#### Criterio

Los Costos Operativos Totales; son los costos operativos en los que incurre la Empresa Prestadora, los cuales incluyen el Costo de Ventas, los Gastos Administrativos y los Gastos de Ventas (Incluyendo la depreciación y las provisiones).

La Depreciación; se refiere a la depreciación contable de los activos durante un periodo determinado.

La Provisión por cobranza dudosa; se refiere a la provisión por cobranza dudosa contable durante un periodo determinado.

Los Ingresos Operativos Totales; Son los ingresos operativos que tiene la Empresa Prestadora por las actividades correspondientes al giro del negocio.

#### Fuente

- Estados Financieros de la Empresa
- Informes de Gestión del área contable

#### Acción de Verificación

La EPS debe registrar mensualmente a través del SICAP, los estados financieros correspondientes.

A solicitud de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) de la SUNASS, la EPS deberá remitir la siguiente información:

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) – por función y por naturaleza, con respectivas notas.
- Así mismo, los costos operacionales (costo de venta, gastos administrativos y gastos de venta), depreciación, amortización de intangibles, provisión de cobranza dudosa, servicios colaterales y otros de carácter regulatorio y prácticas contables de la propia EPS. Los ingresos operacionales totales para cada uno de los periodos antes indicados. Los ingresos operacionales totales incluyen aquellos percibidos por servicios de saneamiento y exceptúa los ingresos colaterales y otros ingresos por tasa de interés comercial.



## 9.-CONEXIONES ACTIVAS DE AGUA POTABLE

### Fórmula de Cálculo

$$\text{Conexiones Activas de Agua Potable} = \frac{NCAA_t}{NCTA_t}$$

Dónde:

- f. NCAA<sub>t</sub> es el número de conexiones activas de agua potable al finalizar el mes "t".
- g. NCTA<sub>t</sub> es el número de conexiones totales de agua potable al finalizar el mes "t".
- h. t es el mes en el cual se hace la evaluación.

### Criterio

#### Número de conexiones activas de agua potable

Es el número de conexiones que tiene activo el servicio de agua potable. Esta información es generada en forma mensual por cada localidad.

Se obtiene directamente del catastro comercial, lo cual tiene que ser verificado con la información contemplada en los informes de gestión presentados por el área comercial.

#### Número de conexiones totales de agua potable

Es el número de conexiones que tiene acceso al servicio de agua potable, sean estas activas o inactivas. Esta información es generada en forma mensual por cada localidad. Se obtiene directamente del catastro comercial, lo cual tiene que ser verificado con la información contemplada en los informes de gestión presentados por el área comercial.

Las conexiones activas se medirán con los datos del último mes del año regulatorio.

### Fuente

- Catastro Comercial
- Sistema Comercial

### Acción de Verificación

La EPS debe registrar mensualmente a través del SICAP, los valores de conexiones activas y totales de agua potable respectivamente.

Durante las acciones de Supervisión de campo, la EPS proporcionará la información siguiente:

- 1) Registro mensual de las conexiones activas y totales de agua potable por localidad del periodo regulatorio.
- 2) Relación de suministros que han sido cortados por acumular dos meses consecutivos de deuda.
- 3) Base de facturación del consumo de agua del mes, estructura tarifaria y tarifas respectivas.
- 4) Número de conexiones activas de agua potable y la base de datos comerciales al último mes de facturación a nivel de EPS. Además deberá mostrar la relación de las conexiones inactivas de la base de datos conteniendo como mínimo campos siguientes:
  - Código de suministro y/o inscripción del usuario.
  - Nombre del usuario.





- Dirección del usuario, indicando distrito al que pertenece.
- Nombre y número del sector donde se ubica el precio (código catastral).
- Número de medidor instalado y diámetro.
- Código tarifario (categoría de usuario).
- Fecha de instalación de conexiones de agua.
- Fecha de instalación de conexiones de alcantarillado.
- Fecha de corte.
- Última facturación.
- Importe de lo adeudado.
- Meses adeudados antes del corte.
- Anexo 10 Y 11.

#### 10.- ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (%)

La actualización de Catastro de Agua Potable y Alcantarillado se calcula como el promedio de los avances de actualización del Catastro Técnico y del Catastro Comercial, de agua potable y alcantarillado, al mes.

##### 10.1 ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO TÉCNICO (%)

###### Fórmula de cálculo

Porcentaje de Catastro Técnico de agua potable y alcantarillado actualizado:

###### Criterio

La actualización de catastro técnico de agua potable se calcula como el promedio ponderado de los avances de catastro técnico por localidad y por sector, utilizando como ponderador las conexiones activas de agua potable. De manera similar se calcula para el alcantarillado.

La EPS debe contar con un software adecuado para llevar a cabo el cumplimiento de esta meta.

###### Fuente

- Catastro Técnico

###### Acción de Verificación

La EPS debe registrar mensualmente, los avances del catastro técnico por localidad y por sector, en una base de datos.

Valor real obtenido (ejecutado) de actualización de catastro técnico por localidad y por sector, al mes.





## 10.2 ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO COMERCIAL (%)

### Fórmula de cálculo

Porcentaje de Catastro Comercial de agua potable y alcantarillado actualizado.

### Criterio

La actualización de catastro comercial de agua potable y se calcula como el promedio ponderado de los avances de catastro comercial de agua potable por localidad y por sector, utilizando como ponderador las conexiones activas de agua potable. De manera similar se calcula para el alcantarillado.

La EPS debe contar con un software adecuado para llevar a cabo el cumplimiento de esta meta.

### Fuente

- Catastro Comercial

### Acción de Verificación

La EPS debe registrar mensualmente, la actualización de catastro comercial por localidad y por sector, en una base de datos.

Valor real obtenido (ejecutado) de actualización de catastro comercial por localidad y por sector, al mes.

Durante las acciones de supervisión de campo, la GSF verificará las actividades efectuadas para actualizar el catastro comercial de agua potable y alcantarillado por localidad.

## 11.- FONDO EXCLUSIVO DE INVERSION.

La EPS, deberá depositar de manera mensual al Fondo Exclusivo de Inversión de acuerdo a cuadro anual como sigue:

Período	Porcentaje de los Ingresos.
Año 1	1.5%
Año 2	7.2%
Año 3	11.5%
Año 4	13.2%
Año 5	28.2%

- El fondo de Inversión está constituido por un porcentaje de los ingresos por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluye cargo fijo) y no incluye ingresos por servicios colaterales.
- Los porcentajes considerados han sido calculados sobre inversiones que no incluyen el IGV.
- Debe realizarse seguimiento según anexo 12.

## X. RESPONSABILIDADES

La Gerencia General y los miembros de la Comisión de Supervisión, Monitoreo, del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y Evaluación e Informe de la Metas de Gestión de EMAPISCO S.A.



**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

A la culminación del Informe periódico, deberá presentarse: previa a su publicación o actualización en página web, a la Gerencia General para su Visto Bueno Final, de igual forma el Órgano de Control Interno, velará por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

Pisco, 09 de Abril del 2013.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros



Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

Gerencia de  
Supervisión y  
Fiscalización

*"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

ANEXO 1  
INCREMENTO ANUAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

EPS: EMAPISCO S.A.

PERIODO: FEBRERO 2012 - ENERO 2013

LOCALIDAD:

Nº Orden	Nº Inscripción	Nombre del Usuario	Dirección	Distrito	Sector	Nombre de la localidad	Código Tarifario	Nº de medidor	Situación activa	Fecha de instalación conexión	Nº del contrato	Fuente ejecutora	Observaciones
1													
2													
3													
4													
5													
6													
...													

ANEXO 2  
INCREMENTO ANUAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO

EPS: EMAPISCO S.A.

PERIODO: FEBRERO 2012 - ENERO 2013

LOCALIDAD:

Nº Orden	Nº Inscripción	Nombre del Usuario	Dirección	Distrito	Sector	Nombre de la localidad	Código Tarifario	Nº de medidor	Situación activa	Fecha de instalación conexión	Nº del contrato	Fuente ejecutora	Observaciones
1													
2													
3													
4													
5													
6													
...													



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

Gerencia de  
Supervisión y  
Fiscalización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

ANEXO 3  
INCREMENTO ANUAL DE NUEVOS MEDIDORES

EPS: EMAPISCO S.A.	PERIODO: FEBRERO 2012 - ENERO 2013										LOCALIDAD:						
	Nº Orden Inscripción	Nombre del Usuario	Dirección	Distrito	Sector	Nombre de la localidad	Código Tarifario	Situación de la conexión	Modalidad de facturación en Octubre 2011 (*)	Nº de medidor	Marca del medidor	Modelo de medidor	Fecha de atención inicial	Fecha de instalación del medidor	Fecha de lectura del mes anterior	Situación del medidor	Observaciones
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	

(\*) Indicar si la conexión es facturada por Asignación, Lectura de Medidor e Promedio en la facturación de Octubre 2011. Indicar "nuevo" si se trata de una conexión instalada desde febrero 2012.

ANEXO 4  
INCREMENTO ANUAL DE NUEVOS MEDIDORES REPUESTOS Y REEMPLAZADOS

EPS: EMAPISCO S.A.	PERIODO: FEBRERO 2012 - ENERO 2013										LOCALIDAD:						
	Nº Orden Inscripción	Nombre del Usuario	Dirección	Distrito	Sector	Nombre de la localidad	Código Tarifario	Situación de la conexión	Modalidad de facturación en Octubre 2011 (*)	Nº de medidor	Marca del medidor	Modelo de medidor	Fecha de atención inicial	Fecha de instalación del medidor	Fecha de lectura del mes anterior	Situación del medidor	Observaciones
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	

(\*) Indicar si la conexión es facturada por Asignación, Lectura de Medidor e Promedio en la facturación de Octubre 2011. Indicar "nuevo" si se trata de una conexión instalada desde febrero 2012.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 5  
VARIACIÓN EN AGUA NO FACTURADA

Mes	Volumen producido (m3)				Volumen facturado (m3)			% Agua no facturada			
	Volumen captado "Alberto Toghushi Arakawa" (m3)	Volumen captado "Pampas de Oca" (m3)	Volumen entregado a San Clemente (m3)	Volumen entregado a Independencia (m3)	Volumen provisión Camiones Cisterna (m3)	Total	Diferencia de lecturas		Promedio histórico de diferencia de lecturas	Por asignación de Consumo	Total
Feb-12											
Mar-12											
Abr-12											
May-12											
Jun-12											
Jul-12											
Ago-12											
Sep-12											
Oct-12											
Nov-12											
Dic-12											
Ene-13											



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 6 CONTINUIDAD DE SERVICIO

Mes: FEBRERO Año: 2012 Localidad: PISCO / SAN ANDRÉS / TUPAC AMARU INCA

Localidad:	Zona:	Nº Conexiones activas agua potable	Dirección	Fecha	Hora	Hora que llega al agua	Hora que se va el agua	Continuidad (horas/día)	Continuidad promedio por zona	Continuidad ponderada por Localidad	Continuidad a nivel EPS
PISCO	Alta										
	Media										
	Baja										
SAN ANDRÉS	Alta										
	Media										
	Baja										
TUPAC AMARU INCA	Alta										
	Media										
	Baja										



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros



Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

Gerencia de  
Supervisión y  
Fiscalización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 7  
CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Localidad	Variable	Unidad	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	Ene-13	Continuidad ponderada		
															Localidad	EPS	
Pisco	Continuidad	hrs/día															
	Conex. Activas	Conex.															
San Andrés	Continuidad	hrs/día															
	Conex. Activas	Conex.															
Tupac Amaru Inca	Continuidad	hrs/día															
	Conex. Activas	Conex.															





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

*"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

ANEXO 8

PRESION MINIMA PROMEDIO

Mes: FEBRERO Año: 2012  
Localidad: PISCO / SAN ANDRES / TUPAC AMARU INCA.

Sector / Sub sector o área	Zona	Nº Conexiones activas aguas potable	Dirección	Fecha	Hora	Presión (mca)	Presión < 10 m.c.a.	Nº Conexiones con presión < 10 mca	Presión mínima promedio (mca) por zona	Presión mínima ponderada (mca) por localidad	Presión mínima promedio (mca) a nivel EPS
PISCO	Alta										
	Media										
	Baja										
SAN ANDRES	Alta										
	Media										
	Baja										
TUPAC AMARU BUCA	Alta										
	Media										
	Baja										





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 9  
PRESION MINIMA PROMEDIO

Localidad	Variable	Unidad	PRESION MINIMA (Menor a 10 m.c.a.) PONDERADA DE SERVICIO												Presión Mínima Promedio		
			Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	Ene-13	Localidad	EPS	
Pisco	Presión mínima promedio	m.c.a.															
	Conex. Activas < 10 m.c.a.	Conex.															
	% Conex. Activas < 10 m.c.a.	%															
San Andrés	Presión mínima promedio	m.c.a.															
	Conex. Activas < 10 m.c.a.	Conex.															
	% Conex. Activas < 10 m.c.a.	%															
Tupac Amaru Inca	Presión mínima promedio	m.c.a.															
	Conex. Activas < 10 m.c.a.	Conex.															
	% Conex. Activas < 10 m.c.a.	%															



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 10  
CONEXIONES ACTIVAS DE AGUA POTABLE

Mes/Año	Pischo		San Andrés		Tupac Amaru Inca	
	Conexiones Activas de Agua	% Conexiones Activas de Agua	Conexiones Activas de Agua	% Conexiones Activas de Agua	Conexiones Activas de Agua	% Conexiones Activas de Agua
Feb-12						
Mar-12						
Abr-12						
May-12						
Jun-12						
Jul-12						
Ago-12						
Sep-12						
Oct-12						
Nov-12						
Dic-12						
Ene-13						



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

ANEXO 11  
Muestra de conexiones inactivas (último mes facturado)

EPS: EMAPISCO S.A.

Localidad: 1, 2, 3 y 8 nivel de EPS

N° de Orden	N° de inscripción	Nombre del usuario	Dirección	Distrito	Sector	Nombre de la localidad	Código Terrestre	N° de medidor	Situación de la conexión	Periodo:		
										Fecha de corte	Última facturación	Importe adeudado
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

Fuente: Base de datos de la EPS

